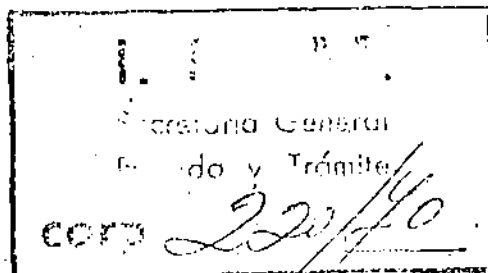




F 1 N° 477880

JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO
Decreto N° 19785



LA JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO,

II-1

DECRETA:

Artículo 1º- Sustitúyese, por el siguiente, el inciso "C" del artículo 1º del Decreto N° 19.744, de 22 de abril de 1980:

(C) la ventilación de las cajas de escaleras, se hará directamente al exterior, por vanos similares a los indicados en el susodicho artículo 3º o por medio de un ducto de cuatro (4) decímetros cuadrados de sección, el cual contará en cada piso o nivel con una rejilla de esa misma área.

Artículo 2º- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO, A VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

ROGER F. MONTEAGUDO
SECRETARIO GENERAL

Dr. J. HECTOR VOLPE JORDAN
PRESIDENTE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECRETARIA - DESP. DE ENTRADA

Mor: 28 Mayo 1980

Recibido hoy. Consic.

SECRETARIA

GENERAL

ES: 147.739

. 220/70

CDEA

Montevideo, Junio 3 de 1980.-

VISTO: el Decreto N° 19.785 sanciona do por la Junta de Vecinos de Montevideo, y recibido por este Ejecutivo el 28 de mayo p.pdo., por el cual, de conformidad con la Resolución N° 146.922, de 21 de mayo de 1980, se sustituye, por el que se indica, el inciso "C" del artículo 1° del Decreto N° 19.744, de 22 de abril de 1980, relacionado con la iluminación cenital de las escaleras de edificios colectivos, cuando no tienen luz directa de patios o fachadas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

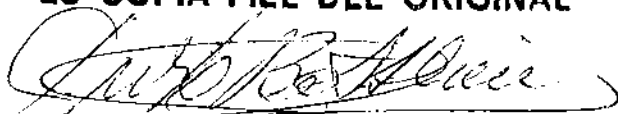
RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y -- Trámite al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento Jurídico y a los Servicios de Edificación y Comisiones (Comisión Técnica Asesora sobre ordenanzas de edificación); y --- transcribábase -con agregación de los antecedentes- al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural.-

(FDO.) DR. ARIEL CORREA VALLEJO, Intendente Municipal Interino;

DR. VICENTE R. PANIZZA, Secretario General Interino.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PEDRO BO ASCHIERI

Director Técnico